

UTIC



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDÍA 179-09-2022-MPT

Talara, 13 de septiembre de 2022

an 80060  
M 13 SEP 2022 3:34 PM  
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACION

**VISTO:**

El Informe N° 101-08-2022-UII-MPT de fecha 01 de setiembre de 2022 emitido por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-11-2019-URH-MPT de fecha 26 de noviembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos aprobó la programación del rol vacacional de los servidores empleados nombrados, contratados permanentes, funcionarios, obreros permanentes, repuestos judiciales y contratados bajo el régimen CAS, correspondiente al año 2020;

Que, mediante Informe del visto, el servidor municipal José Eduardo Meléndez Biminchumo, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, comunica a la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de los días 15 y 16 de septiembre de 2022 a cuenta de su goce físico vacacional del año 2020, proponiendo se encargue la Unidad de Imagen Institucional al Abog. Juan Francisco La Torraca Capuñay, en adición a sus funciones de Secretario General;

Que, mediante Carta N° 809-08-2022-CA-URH-MPT de fecha 05 de septiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos considera procedente otorgar el goce físico vacacional solicitado por el servidor Eduardo Meléndez Biminchumo del 15 al 18 de septiembre de 2022 días calendarios, correspondiente a las vacaciones del año 2020;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Unidad de Imagen Institucional al servidor Juan Francisco La Torraca Capuñay, en adición a sus funciones de Secretario General, en tanto dure la ausencia del Lic. Eduardo Meléndez Biminchumo desde el 15 al 18 de septiembre de 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR desde el 15 al 18 de septiembre de 2022, al Abog. Juan Francisco La Torraca Capuñay las funciones de la Unidad de Imagen Institucional, en adición a sus funciones de Secretario General.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a los interesados y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Unidad de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA  
SECRETARIA GENERAL  
ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

Abog. JHONNY A. TINEDO MARCHÁN  
Alcalde Provincial (e)

Copias. Interesados/GM//URRHH/UT C/Archivo

JATM/modesta;sec